CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-062/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES ELECTROMECÁNICOS DE EMERGENCIA DE LOS INMUEBLES (ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 10:30 HORAS CON DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN,** ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, **JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE, **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN,** DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; **NARCISO PEÑA JACOBO,** CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **I-ADQ-062/2019,** REFERENTE **AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES ELECTROMECÁNICOS DE EMERGENCIA DE LOS INMUEBLES (ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 54 FRACCIÓN III DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.1 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:----------

----------**HECHOS**----------

1.- EL 30 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE MEMORÁNDUM **RM-REQCONT-62/2019**, SIGNADO POR EL SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES ELECTROMECÁNICOS DE EMERGENCIA DE LOS INMUEBLES (ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **I-ADQ-062/2019.**----------

2.- EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DPRF/1150/2019**, SIGNADO POR EL **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN,** DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL POD4ER JUDICIAL DEL ESTADO, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -------

3.- EL 04 DE OCTUBRE DE 2019, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-062/2019,** REFERENTE AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES ELECTROMECÁNICOS DE EMERGENCIA DE LOS INMUEBLES (ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.----------

4.- EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.1 DE LA INVITACIÓN.----------

5.- EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:----------

No.	PROVEEDORES
1	**GRUPO NABACANI, S.A. DE C.V.**
2	**GUSTAVO PALACIOS GALVEZ**
3	**JONATHAN RAMÍREZ SANTAMARIA**

6.- EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 100 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **GUSTAVO PALACIOS GALVEZ,** CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **$643, 810.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.**, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INVITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES: ----------

----------**CONSIDERACIONES**----------

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100, 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: ----------

ARTÍCULO 108.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS. ----------

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN. --------

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.----------

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. ----

EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. ----------

ARTÍCULO 53.-EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: ----------

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y----------

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. ----------

ARTÍCULO 60.-LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.----------

ARTÍCULO 100.-EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL; II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES EL ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS;----------

VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.----------

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.----------

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. ----------

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ---

a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE,** QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO. ----------
b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN,** QUE CONTENGA LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ----------
c) **CUADRO COMPARATIVO,** SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS. ----------
d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO** A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO. ----------

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ----------

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.----------

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:----------

----------**FALLO**----------

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. I-ADQ-062/2019, REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES ELECTROMECÁNICOS DE EMERGENCIA DE LOS INMUEBLES (ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,** DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.----------

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **GUSTAVO PALACIOS GALVEZ,** CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL IMPORTE MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **$643, 810.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** ----------

---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.----------

CUARTO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO **GUSTAVO PALACIOS GALVEZ,** SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A BRINDAR EL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES ELECTROMECÁNICOS DE EMERGENCIA DE LOS INMUEBLES (ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, TENIENDO QUE INICIAR A PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2019 Y HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

1.- LA CONTRATACION DEL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES ELECTROMECÁNICOS DE EMERGENCIA DE LOS INMUEBLES (ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ----------

GUSTAVO PALACIOS GALVEZ

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO	9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A 9 (NUEVE) GENERADORES ELECTROMECÁNICOS DE EMERGENCIA (PLANTAS DE EMERGENCIA ELÉCTRICA) DE ENTRE 45 KVA Y 150 KVA, QUE INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE; CAMBIO DE ACEITE; CAMBIO DE BATERIA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MARCHA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALTERNADOR; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE AGUA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MÓDULO DE TRANSFERENCIA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CONTACTORES; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DE ENTRADA SALIDA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MANDO MOTOR; REVISIÓN DE CABLEADO DE GENERADOR A TRANSFER; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TIMER; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE; REVISIÓN DE CLEMAS; REVISIÓN DE CONEXIONES Y AMARRES; CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIAS; SUMINISTRO DE REFRIGERANTE; LAVADO DE RADIADOR, MOTOR Y TANQUE DE COMBUSTIBLE; VERIFICACIÓN DE ESTADO DE BANDAS Y TENSIÓN; VERIFICACIÓN DE CARGA DE ALTERNADOR DE MOTOR; VERIFICAR LECTURAS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN DE ACEITE; PRUEBAS DE FIABILIDAD DE ARRANQUE EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO; VERIFICAR LECTURAS DE HORÓMETRO; LÁVADO DE MÓDULO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO. SERVICIO A REALIZARSE A LAS NUEVE PLANTAS DE EMERGENCIA ELÉCTRICA DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1. CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI; 2. CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA;	$ 28,140.00	$ 253,260.00

			3. CASA DE JUSTICIA DE ACATLAN DE OSORIO; 4. CASA DE JUSTICIA DE CHALCHICOMULA DE SESMA; 5. CASA DE JUSTICIA DE TEHUACAN; 6. CASA DE JUSTICIA DE TECAMACHALCO; 7. CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN; 8. CASA DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES 9. SERVICIO MÉDICO FORENSE		
2	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL GENERADOR 1ELECTROMECÁNICO DE EMERGENCIA (PLANTA DE EMERGENCIA ELÉCTRICA) DE 50 KVA MARCA SELMEC, GENERADOR STAMFORD SERIE M13L501922, MOTOR PERKINS, DE LA CASA DE JUSTICIA DE HUAUCHINANGO, QUE INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE; CAMBIO DE ACEITE; CAMBIO DE BATERIA; CAMBIO DE TERMINALES DE MOTOR ELÉCTRICO; REPARACIÓN DE MARCHA; REPARACIÓN DE ALTERNADOR; REPARACIÓN DE PRECALENTADOR; PEINADO DE CABLES DE MOTOR ELÉCTRICO; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE AGUA; SERVICIO CORRECTIVO A MÓDULO DE TRANSFERENCIA; SERVICIO A MANDO MOTOR DE ENTRADA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CONTACTORES Y CAMBIO DE CONTACTORES DE TRANSFER; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DE ENTRADA SALIDA; MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANDO MOTOR; REVISIÓN DE CABLEADO DE GENERADOR A TRANSFER; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE; REVISIÓN DE CLEMAS; REVISIÓN DE CONEXIONES Y AMARRES; CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIAS; CAMBIO DE CABLEADO DE TRANSFER; CAMBIO DE TIMER; SUMINISTRO DE REFRIGERANTE; LAVADO DE RADIADOR, MOTOR Y TANQUE DE COMBUSTIBLE; VERIFICACIÓN DE ESTADO DE BANDAS Y TENSIÓN; VERIFICAR LECTURAS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN DE ACEITE; PRUEBAS DE FIABILIDAD DE ARRANQUE EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO; VERIFICAR LECTURAS DE HORÓMETRO; LÁVADO DE MÓDULO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	$ 94,374.00	$ 94,374.00
3	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL GENERADOR ELECTROMECÁNICO DE EMERGENCIA (PLANTA DE EMERGENCIA ELÉCTRICA) DE 62.5 KVA, MARCA EMESA POWER, GENERADOR STAMFORD SERIE M15I399055, MOTOR PERKINS, DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN ANDRÉS CHOLULA, QUE INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE; CAMBIO DE ACEITE; CAMBIO DE BATERIA; CAMBIO DE TERMINALES DE MOTOR ELÉCTRICO; CAMBIO DE BOMBA DE AGUA; REPARACIÓN DE MARCHA; REPARACIÓN DE ALTERNADOR; REPARACIÓN DE PRECALENTADOR; PEINADO DE CABLES DE MOTOR ELÉCTRICO; SERVICIO CORRECTIVO A MÓDULO DE TRANSFERENCIA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DE ENTRADA SALIDA; CAMBIO DE MANDO MOTOR; REVISIÓN DE CABLEADO DE GENERADOR A TRANSFER; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE; REVISIÓN DE CLEMAS; REVISIÓN DE CONEXIONES Y AMARRES; CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIAS; SERVICIO A CONTACTORES DE TRANSFER Y CAMBIO DE LOS AVERIADOS; CAMBIO DE CABLEADO DE TRANSFER; CAMBIO DE TIMER; CAMBIO DE CONTACTOR DE SALIDA; SUMINISTRO DE REFRIGERANTE; LAVADO DE RADIADOR, MOTOR Y TANQUE DE COMBUSTIBLE; VERIFICACIÓN DE ESTADO DE BANDAS Y TENSIÓN; VERIFICAR LECTURAS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN DE ACEITE; PRUEBAS DE FIABILIDAD DE ARRANQUE EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO; VERIFICAR LECTURAS DE HORÓMETRO; LÁVADO DE MÓDULO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	$ 94,374.00	$ 94,374.00
4	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL GENERADOR ELECTROMECÁNICO DE EMERGENCIA (PLANTA DE EMERGENCIA ELÉCTRICA) DE 50 KVA MARCA SELMEC, GENERADOR STAMFORD SERIE M13K457508, MOTOR PERKINS, DE LA CASA DE JUSTICIA DE IZÚCAR DE MATAMOROS, QUE	$ 92,876.00	$ 92,876.00

			INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE; CAMBIO DE ACEITE; CAMBIO DE BATERIA; CAMBIO DE TERMINALES DE MOTOR ELÉCTRICO; REPARACIÓN DE ALTERNADOR; REPARACIÓN DE PRECALENTADOR; PEINADO DE CABLES DE MOTOR ELÉCTRICO; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE AGUA; SERVICIO CORRECTIVO A MÓDULO DE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE TARJETA DE TRANSFERENCIA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CONTACTORES Y CAMBIO DE CONTACTORES AVERIADOS; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DE ENTRADA SALIDA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MANDO MOTOR; REVISIÓN DE CABLEADO DE GENERADOR A TRANSFER; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE; REVISIÓN DE CLEMAS; REVISIÓN DE CONEXIONES Y AMARRES; CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIAS; CAMBIO DE TIMER; SUMINISTRO DE REFRIGERANTE; LAVADO DE RADIADOR, MOTOR Y TANQUE DE COMBUSTIBLE; VERIFICACIÓN DE ESTADO DE BANDAS Y TENSIÓN; VERIFICAR LECTURAS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN DE ACEITE; PRUEBAS DE FIABILIDAD DE ARRANQUE EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO; VERIFICAR LECTURAS DE HORÓMETRO; LÁVADO DE MÓDULO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.		
5	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL GENERADOR ELECTROMECÁNICO DE EMERGENCIA (PLANTA DE EMERGENCIA ELÉCTRICA) DE 65 KVA MARCA OTTOMOTORES, GENERADOR STAMFORD SERIE M12C127918, MOTOR PERKINS, DE LA CASA DE JUSTICIA DE TEZIUTLÁN, QUE INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE; CAMBIO DE ACEITE; CAMBIO DE BATERIA; CAMBIO DE TERMINALES DE MOTOR ELÉCTRICO; REPARACIÓN DE ALTERNADOR; REPARACIÓN DE PRECALENTADOR; PEINADO DE CABLES DE MOTOR ELÉCTRICO; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE AGUA; SERVICIO CORRECTIVO A MÓDULO DE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE TARJETA DE TRANSFERENCIA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CONTACTORES Y CAMBIO DE CONTACTORES AVERIADOS; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DE ENTRADA SALIDA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MANDO MOTOR; REVISIÓN DE CABLEADO DE GENERADOR A TRANSFER; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE; REVISIÓN DE CLEMAS; REVISIÓN DE CONEXIONES Y AMARRES; CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIAS; CAMBIO DE TIMER; SUMINISTRO DE REFRIGERANTE; LAVADO DE RADIADOR, MOTOR Y TANQUE DE COMBUSTIBLE; VERIFICACIÓN DE ESTADO DE BANDAS Y TENSIÓN; VERIFICAR LECTURAS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN DE ACEITE; PRUEBAS DE FIABILIDAD DE ARRANQUE EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO; VERIFICAR LECTURAS DE HORÓMETRO; LÁVADO DE MÓDULO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	$ 103,576.00	$ 103,576.00
6	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A GENERADOR ELECTROMECÁNICO DE EMERGENCIA (PLANTA DE EMERGENCIA ELÉCTRICA) PORTATIL MARCA YAMAHA DE 7.5 KVA, QUE INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE; CAMBIO DE ACEITE; CAMBIO DE BATERIA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MARCHA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALTERNADOR; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MÓDULO DE TRANSFERENCIA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CONTACTORES; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DE ENTRADA SALIDA; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MANDO MOTOR; REVISIÓN DE CABLEADO DE GENERADOR A TRANSFER; REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE; REVISIÓN DE CLEMAS; REVISIÓN DE CONEXIONES Y AMARRES; CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIAS; SUMINISTRO DE REFRIGERANTE; LAVADO DE RADIADOR, MOTOR Y TANQUE DE COMBUSTIBLE; VERIFICACIÓN DE ESTADO DE BANDAS Y TENSIÓN; VERIFICACIÓN DE CARGA DE ALTERNADOR DE MOTOR;	$ 5,350.00	$ 5,350.00

			VERIFICAR LECTURAS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN DE ACEITE; PRUEBAS DE FIABILIDAD DE ARRANQUE EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO; VERIFICAR LECTURAS DE HORÓMETRO; LÁVADO DE MÓDULO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO		
(SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 60/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	$ 643,810.00
				IVA	$ 103,009.60
				TOTAL	$ 746,819.60

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO **GUSTAVO PALACIOS GALVEZ,** SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:----------

3.-**LA FACTURA** DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ----------
NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:PJE740702BHA
DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000
A) EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL SERVICIO.
B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A.; ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DELOSBIENES ADJUDICADO; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:55 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.----------
---

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORIA

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

NARCISO PEÑA JACOBO

POR LOS LICITANTES

GRUPO NABACANI, S.A. DE C.V.

GUSTAVO PALACIOS GALVEZ

JONATHAN RAMÍREZ SANTAMARIA

---------- **FIN DE TEXTO** ----------